

Acta de Sesión
extraordinaria
del día 30 de No-
viembre de 1929.

Hes. Concurrerentes

Don Pedro Colmenar
" Gabriel Izquierdo
" Enrique Aguado
" Ricardo Sanz
" Nicolás Navacerrada
" Manuel Frutos
" Tomás Mateo

En San Sebastián de los Reyes a Treinta de Noviem-
bre de mil novecientos veintinueve. Pasado la
hora de los diez y nueve se reunieron en la Sa-
la Capitular los señores del margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Mon-
tes. Abierto el acto se dió lectura de la sesión
anterior que se aprobó y autorizó, y se tomaron
los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia
oficial

Segundo: Leída cuenta por el Sr. Presidente, del
estado en que se encuentra el recurso Contencioso
Administrativo, interpuesto por este Ayuntamiento,
con relación al quinquenio del ex-Secretario
de este Ayuntamiento Don José Redondo, y en-
terados de la resolución que sobre el mismo ha
dado el Tribunal Contencioso Provincial, el
11 del mes actual, dictando sentencia a favor
del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, contra cu-
ya acuerdo reclamó este Ayuntamiento, esta
Corporación por unanimidad acordó: que
se recurra ante el Tribunal Supremo, por si
este cree oportuno tramitar este caso fallar este
digo sobre este asunto, y simultáneamente se
dirija escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Guber-
nación, solicitando una disposición acelera-
toria sobre el caso, ya que esta Corporación, respe-
tando la resolución dada, sigue creyendo es un ab-
uso el tener que dar todos los años un qui-
quenio de Superetas, a un funcionario que fué des-
tituido de su cargo por acuerdo en Consejo de
Ministros, que este escrito como el recurso que
antes se dice se proceda por el Sr. Alcalde, a
llevarlo a efecto, en representación de este Ayun-



taniento, valiéndose del Abogado que ya tiene nombrado este Ayuntamiento, si para este objeto le fuera necesario.

Acto seguido por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, para el presupuesto municipal preliminar de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1930, cuyos créditos fueran ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos = Presupuesto de gastos

1.º - Obligaciones generales	13503'00
3.º - Vigilancia y seguridad	3100'00
4.º - Policía Urbana y Rural	7590'00
5.º - Recaudación	4465'00
6.º - Personal y material de oficinas	8745'00
7.º - Salubridad e Higiene	4351'00
8.º - Beneficencia	5255'00
9.º - Asistencia social	250'00
10.º - Instrucción pública	4860'00
11.º - Obras públicas	2550'00
12.º - Montes	175'00
Suma y sigue	54844'00

Suma anterior	\$4844'00
13º - Fomento de los intereses comunales	2300'00
17º - Acomodación forzosa del municipio	180'00
18º - Imprevistos	1000'00
19º - Remetas	" "
Total del presupuesto de gastos	\$8324'00
Capítulos. - Presupuesto de ingresos	
1º - Rentas	7512'50
2º - Aprovechamientos de bienes comunales	2000'00
3º - Eventuales y extraordinarios	800'00
8º - Derechos y tasas	11275'00
9º - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8724'31
10º - Imposición municipal	27962'19
11º - Multas	50'00
15º - Resultas	" "
Total del presupuesto de ingresos	\$8324'00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	\$8324'00
Importan los ingresos por todos conceptos	\$8324'00
Diferencia igual	" "

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto y enterado en principio de esta parte de la sesión, de la solicitud que don Angel Osuna, don Candido Gomez Vria, y otros todos vecinos de Alcobendas en la que piden entre otras se eleve a la Superioridad, la reclamacion contra la aprobacion definitiva del presupuesto, como nada se concreta en ellas ni dicen las razones en que se fundan, se acuerda desestimar el escrito, y dar cuenta del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cuanto se refiere al presupuesto; y visto lo dispuesto en el articulo 200 del Estatuto municipal y en los articulos 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal tambien vigente, acordó que se

expusiera al público, en la forma ordinaria, por
 plazo de quince días, el presupuesto aprobado,
 pasados los cuales sin haber reclamación,
 quedará firme este presupuesto y aunque no
 las haga, se remitirá una copia del mismo al
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provin-
 cia a los efectos que determinen dichos cuer-
 pos legales; haciendo constar en este mismo acto
 y por unanimidad de la Corporación, que con
 respecto al quinquenio que se hace constar en el
 presupuesto importante en quinientos pesos en
 su capítulo 6º artículo 1º, a favor del ex-le-
 cionario de este Ayuntamiento Don José Redondo
 Moreno, se hace en obediencia a lo que tiene or-
 denado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta
 provincia, pero reservando la Corporación, toda
 acción ante las Autoridades, recurriendo contra
 esta obligación, que la corporación, no puede
 aceptar, aunque guardando siempre el respeto
 a lo dispuesto por las Autoridades y superiores.
 Sin más asuntos de que tratar firman los
 señores del Ayuntamiento existentes al acto
 conmigo el Secretario de que certifico



J. C. Moreno Ricardo Ruiz
Gabriel Aguiñada Enrique Aguado
V. Olaverrieta
Manuel Malla Manuel Fuentes El Secretario.
Emiliano Ariza